

Lunes, 18 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal Centro de Día.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Modificación tasas prestación servicio Centro de Día, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«En el art. 6º se incluirán las siguientes tarifas por la prestación del servicio de Centro de Día:

- Autónomos/as y Grado I. 392,31€ (IVA 4%) 15,69 € = 408 € mensuales.
- Grado II: 500 € (IVA 4%) 20€ = 520 € mensuales.
- Grado III: 600 € (IVA 4%) 24€ = 624 € mensuales.

El servicio incluirá la manutención (desayuno, comida, merienda, cena), lavandería y las actividades que se desarrollen en el Centro.

En los supuesto en que la prestación del servicio sea exclusivamente del servicio comedor (desayuno, comida, merienda y cena) la tarifa mensual ascendería a 300 € mensuales IVA incluido. Estos precios se regularizarán anualmente de acuerdo con el IPC, e igualmente se aplicará esta variación anual a las Plazas de Residentes.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de



Lunes, 18 de julio de 2022

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casatejada, 12 de julio de 2022
Jaime Pardo Castro
ALCALDE

